REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000393	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecçiones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) PROSPERO MERCADO NAVARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.632.934 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por

<u> </u>		
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	PROSPERO MERCADO NAVARRO	C.C. No. 8.632.934
LEGAL:		C.C. No. 8.647.366
VICEPRESIDENTE:	LUIS FERNANDO JINETE PACHECQ	
VICEPRESIDENTE.	LOID CANADA OUTICODEZ	C.C. No. 22.639.080
TESORERO:	AMERICA GALINDO GUTIERREZ	
	JUAN CARLOS PEREZHURTADO	C.C. No. 8.636.136
SECRETARIA:	JUAN CARLOS PEREZHORIADO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

seconstant del mierior

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION 1 7 5 7 0 11

+	NVIVENCIALI CONGLINA	C.C. No. 8.634.831
CONCILIADOR:	NICAULIS BARRAZZA MANOTAS	C:C: No.: 1, 741.096
CONCILIADOR:		
CONCILIADOR:	TEREBURAN NAVADRO MENDOZA	C.C. No. 8.634.477

DELEGADOS ASOCOMUNAL

____CN 0.0___ .630.064

DELEGADOS ASOCIONO MEDICADO MAVA	C.C. No. 8.630.064
DELEGADO: MARCELINO MERCADO NAVA	C.C. No -3 756 112
DELEGADO: NICASIO BARANDICA BARROS	-C.C. No3.756.112
DELEGADO: CARLOS MANOTAS MORALES	C.C. No. 8.633.147

COMITÉS DE TRABAJO

	EUNICE DE LA HOZ LECHUGA	C.C. No. 22631219
COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :		1
JOHN DE DI ANEACION :	JOSE PEÑA SARMIENTO	C.C. No. 8634459
COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	DAVID JOSE PEÑA CORONADO	C.C. No. 1.043:025.767
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ Y JUVENTUD :	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	C.C. No. 8644298
COORDINATOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JHON JAIRO REALES NAVARRO	
	FEDERICO CABARCAS CASTILLO	C.C. No. 804114
S COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :		C.C. No. 8641332
COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA :	LUIS EDUARDO MANOTAS MORALES	
	JULIO ENRIQUE RINCON BARRAZA	C.C. No. 1043013573
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA :	EVELYN ROMERO FONTALVO	C.C. No. 22638740
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL :	•	
COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	LINDA MANOTAS MORALES	C.C. No. 32853275
I = COORDINATOR (A) DE PEMERINO : ;		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ELIAS DE LA HOZ LECHUGA, con C.C. No. 8.630.523 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui/ laws >

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACION COMUNITAR

'ARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL TERIOR DPATAL